



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 7 de abril de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 370/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00011095-3/2026 sobre Declaración de Interés Institucional de la labor de la Fundación de la Familia Policial y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se promueve la declaración de interés institucional de la labor de la Fundación de la Familia Policial.

Que la Fundación tiene como misión y visión brindar apoyo a los miembros de la comunidad policial y sus familias, promoviendo su bienestar físico, emocional, social y profesional y ser referente en la promoción del bienestar general, promoviendo la igualdad de oportunidades para los miembros de la comunidad policial y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y segura.

Que brinda servicios que considera esenciales para apoyar a los miembros de la comunidad policial y sus familias. Orientación legal y contable, asistencia integral a personas con discapacidad y programas de subsidios por contingencias, como parte del compromiso con el bienestar integral de la comunidad.

Que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró de interés social la labor desarrollada por la Fundación de la Familia Policial y entregará un reconocimiento a sus autoridades en una ceremonia que se llevará a cabo en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de abril a las 13:30 horas.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que mediante Resolución de Presidencia CFIPE N° 25/2026 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso que se declare de interés institucional la labor de la Fundación de la Familia Policial.

Que corresponde sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

de su posterior elevación al Plenario de Consejeros para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Inc.4) del Art. 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar de interés institucional la labor de la Fundación de la Familia Policial.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 370/2026**